



Ayuntamiento de Palomeque

BANDO

D. JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA
ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

En virtud de las facultades otorgadas por la legislación vigente, por el presente dispongo:

Como en años anteriores se procede al inicio de la **CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE SOLARES**. Si usted es propietario de un solar o varios en los que concurren las circunstancias previstas, deberán estar libres de hierbas y elementos que puedan provocar incendios, así como su vallado, limpieza general y desescombro, advirtiendo que de lo contrario, el Ayuntamiento procederá de forma subsidiaria remitiendo las costas generadas.

Todo ello en cumplimiento del deber que les impone a dichos propietarios, los artículos 51.1, apartado 1b en conexión con el artículo 137 del Decreto Legislativo 1/2010 del 18 de mayo de la Consejería de Territorio y Vivienda, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha, así como los concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento y su cumplimiento.

Palomeque a 27 de abril de 2023

El Alcalde-Presidente

D.Juan de Dios Pérez García